



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

VALLENAR, 22 NOV 2013

DECRETO EXENTO N° 5784 /

VISTOS

- 1.- Resolución Exenta N°1925 del 22 Mayo de 2013, que aprueba Convenio Promoción de Salud entre Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Atacama y la I. Municipalidad de Vallenar
- 2.- Memo N°705 del 03 Octubre de 2013 de Subdirectora de Salud, donde se solicita la necesidad de contratar los servicios de una Monitora de Teatro para Convenio Promoción de Salud.
- 3.- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega la facultad de Firmar por "Orden del Sr. Alcalde".
- 4.- La Ley 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de la Salud Municipal.
- 5.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO

- 1.- Apruébase en todas sus partes el Contrato Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Vallenar – Departamento de Salud Municipal y don (a) **Anavictoria Risi Alvarez** – Rut: 17.266.423-7, Monitora de Teatro, a contar desde el 01 Octubre al 31 Diciembre de 2013.
- 2.- La Municipalidad de Vallenar – Departamento de Salud Municipal, cancelará un valor por taller de dos (2) hora de duración de \$20.000.- (Veinte mil pesos) Impuesto Incluido, por concepto de prestación de servicios en esta Área de Salud. El pago se realizará, previa presentación de la boleta de honorarios respectiva, debiendo retener el impuesto la I. Municipalidad y el Certificado de conformidad deberá ser emitido por Asesor Técnico del Programa.
- 3.- La Municipalidad de Vallenar – Departamento de Salud Municipal imputará los montos estipulados en el presente Decreto a la Cuenta de Salud Municipal que corresponda.

4.- Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines que estime convenientes.

5.- Se dicta decreto con esta fecha para regularizar trámite administrativo

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

**NANCY E. FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**RUBEN A. ARAYA MEDINA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas Salud Municipal
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Oficina de Partes
- Archivo Salud Municipal

RAAM/NEFR/Dra. ESG/CRT/orn